Encarnación, 30 de agosto de 2021.-

DICTAMEN Nº 06/2021

REF: CONTRATACIÓN DIRECTA N° 71/2021 con I.D N° **400.554** para la **"ADQUISICIÓN DE PLANTAS ORNAMENTALES PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN",** remitido por la Unidad Operativa de Contrataciones para su posterior dictamen, este **COMITÉ EVALUADOR** dice que se evalúan las ofertas de las siguientes empresas participantes bajo los siguientes criterios:

ANTECEDENTES DEL LLAMADO:

a) **N° de PAC:** I.D N°: 400.554
b) **Publicación en el SICP:** 11 de Agosto de 2021
c) **Miembros del Comité de Evaluación**: Conforman el Comité de Evaluación permanente, según Resolución N° 050/2021, el Lic. Vicente Eligio Núñez, Arq. Edgar Netto, Abg., Víctor Fernández, Lic. Ruth Analía Torres, Lic. Luis Alberto Cano, que tendrán a su cargo la Evaluación de la Ofertas presentadas y recomendarán la adjudicación de la oferta solvente y conveniente que reúna las condiciones establecidas en el PBC.

d) **Monto Referencial**:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	PRECIO REFERENCIAL
1	PETUNIAS, por docena.	Unidad	UNIDAD	1	26.333
2	BOTÓN DE ORO, por docena	Unidad	UNIDAD	1	26.333
3	ZINIAS, por docena	Unidad	UNIDAD	1	26.333
4	CLAVELINAS, por docena	Unidad	UNIDAD	1	22.667
5	GAZANIA, por docena	Unidad	UNIDAD	1	28.000
6	PORTULACA, por docena	Unidad	UNIDAD	1	28.000
7	HORTENSIA, por docena	Unidad	UNIDAD	1	396.667
8	SANTA RITA, por unidad	Unidad	UNIDAD	1	38.333
9	AMARANTO, por unidad	Unidad	UNIDAD	1	3.500
10	PASTO INGLÉS, por docena	Unidad	UNIDAD	1	28.000
11	VIUDITAS, por docena	Unidad	UNIDAD	1	30.000
12	AZALEAS, por unidad	Unidad	UNIDAD	1	35.500
13	ROSAS, por unidad	Unidad	UNIDAD	1	21.333
14	LAZOS DE AMOR, por docena	Unidad	UNIDAD	1	29.667
15	LANTANA, por unidad	Unidad	UNIDAD	1	20.000
16	CROTOS, por unidad	Unidad	UNIDAD	1	23.000
17	ESTRELLA FEDERAL, por unidad	Unidad	UNIDAD	1	29.333
18	SINESIA, por unidad	Unidad	UNIDAD	1	30.000
19	Coralito, por docena	Unidad	UNIDAD	1	26.333
20	Penacho, por docena	Unidad	UNIDAD	1	28.000

Lic. Vicente E. Núñez V.
Auditor Interno
Municipalidad de Encarnación

Lic. Luis A. Cano
Director
Administración y Finanzas

Arq. Edgar Netto
Director de Infraestructura Pública y Servicios
Municipalidad de Encarnación

Abg. Víctor H. Fernández F.
Director Jurídico
Municipalidad de Encarnación

e) **Sistema de Adjudicación**: POR EL TOTAL – CONTRATO ABIERTO
f) **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria**.
CDP N°: 7651
Monto: Gs. 50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones)

PRESENTACIÓN DEL ACTA DE APERTURA DE SOBRES

Que, en fecha 20 de Agosto del 2021 a las 10:30 hs se ha llevado a cabo en la Oficina 11B "Sala de reuniones" de la Municipalidad de Encarnación, la apertura de los sobres presentados en el llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 71 "ADQUISICIÓN DE PLANTAS ORNAMENTALES PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN" – I.D N° 400.554, oportunidad en la que se han presentado los siguientes oferentes:

DATOS DE LOS OFERENTES

OFERENTE(S) / RUC	Dirección de correo electrónico
EMPRESA RIEGO AGROCOMERCIAL DE JAZMÍN RIEGO R.U.C N° 3219974-0	riego.agrocomercial@gmail.com
EMPRESA EVARISTA AMARILLA ZARAGOZA R.U.C N° 4365759-1	NO CONSTA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO EN EL FORMULARIO DE OFERTAS

OBSERVACIONES DEL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Se trasladan las observaciones asentadas en el acta a fin de ser analizadas si corresponden en base a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones:

- DE LA EMPRESA RIEGO AGROCOMERCIAL DE JAZMÍN RIEGO a la SRA. EVARISTA AMARILLA ZARAGOZA:

Observación N° 1:

1. No presenta Balance de los años solicitados en el PBC Electrónico.

Parecer del Comité:

El comité ha procedido a verificar la carpeta presentada por la Sra. Evarista Amarilla y ha constatado fehacientemente que la misma no ha presentado los balances requeridos en el PBC electrónico.

Al respecto, este comité considera lo establecido en el Artículo 62 del Decreto Reglamentario N° 2992/19 *"...Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta. A tal efecto,* ***el Comité de Evaluación emplazará por escrito al Oferente a que presente la información o documentación necesaria****, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación, toda vez que no viole el principio de igualdad, podrá reiterar el pedido, cuando la respuesta no resulte satisfactoria..."*

Asimismo teniendo en cuenta el Artículo 61 del Decreto Reglamentario N° 2992/19 y el Pliego de Bases y Condiciones; el Balance, Estado de Resultado y/o Formularios, (según corresponda según la categoría del oferente), solicitado en el PBC no constituye un documento

Lic. Vicente E. Nuñez V.
Auditor Interno
Municipalidad de Encarnación

Lic. Luis A. Cano
Director
Administración y Finanzas

Arq. Edgar Netto
Director de Infraestructura
Pública y Servicios
Municipalidad de Encarnación

Abg. Victor H. Fernández F.
Director Jurídico
Municipalidad de Encarnación

de carácter sustancial el cual debe ser presentado al momento de la apertura de sobres, por lo que corresponde la aplicación de la normativa ut supra mencionada, por lo tanto este comité considera que dicha documentación debe ser solicitada a la Sra. Evarista en la forma establecida en la norma legal.

Observación N° 2:

2. No presenta copia de contratos y/o facturaciones de los años solicitados en el PBC Electrónico

Parecer del Comité:

Al igual que el criterio adoptado por este comité para la observación N° 1 y teniendo en cuenta las normativas citadas y que la presentación de la copia de los contratos y facturas que acrediten la experiencia en el rubro no es de carácter sustancial, por ende, este comité considera que corresponde la aplicación del Artículo 62 del Decreto Reglamentario N° 2992/19 solicitando a la Sra. Evarista Amarilla la presentación de los documentos mencionados en la forma establecida en la norma legal.

Observación N° 3:

3. Tener en cuenta si la empresa cumple con los años de experiencia en la venta de plantas ornamentales solicitadas en el PBC Electrónico.

Parecer del Comité:

En virtud a lo manifestado por la Empresa Riego Agrocomercial en la presente observación, este comité considera oportuno tenerlo en cuenta en la etapa evaluativa pertinente, es decir, al momento de evaluar la experiencia solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones.

MONTO DE LAS OFERTAS – GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA - SIPE

EMPRESAS OFERENTES	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	SIPE N°
EMPRESA RIEGO AGROCOMERCIAL DE JAZMÍN RIEGO R.U.C N° 3219974-0	Gs. 800.000	Cubre un monto de Gs. 2.500.000	1655551
EMPRESA EVARISTA AMARILLA ZARAGOZA R.U.C N° 4365759-1	Gs. 1.061.000	Cubre un monto de Gs 2.500.000	N/P

PLANILLA DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS S/ ACTA DE APERTURA DE SOBRES

Se procede a la verificación de los documentos solicitados en el presente llamado, bajo el criterio **PRESENTA / NO PRESENTA** según siguiente cuadro:

Nro.	Documentos Presentados	EMPRESA RIEGO AGROCOMERCIAL DE JAZMÍN RIEGO	EMPRESA EVARISTA AMARILLA ZARAGOZA
1	Formulario de Oferta debidamente firmado*	PRESENTA	PRESENTA
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta *	PRESENTA	PRESENTA

Lic. Vicente E. Nuñez V.
Auditor Interno
Municipalidad de Encarnación

Lic. Luis A. Cano
Director
Administración y Finanzas

Arq. Edgar Netto
Director de Infraestructura
Pública y Servicios
Municipalidad de Encarnación

Abg. Victor H. Fernández F.
Director Jurídico
Municipalidad de Encarnación

3	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. *(PERSONA JURÍDICA)	NO APLICA	NO APLICA
4	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	PRESENTA	PRESENTA
5	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC.	PRESENTA	PRESENTA
6	Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	PRESENTA	PRESENTA
7	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	NO PRESENTA	NO PRESENTA
8	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	PRESENTA	NO PRESENTA
9	-Contribuyentes de IRACIS: Balance y Estado de Resultado de los años 2019 y 2020 -Contribuyentes de IRP: Formulario 104 de los años 2019 y 2020 -Contribuyentes de IRPC: Formulario 106 de los años 2019 y 2020 -Contribuyentes de IVA: Formulario 120 de los últimos 24 meses.	NO PRESENTA	NO PRESENTA
10	Documentos que acrediten experiencia en los tres últimos años	NO PRESENTA	NO PRESENTA
11	Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	PRESENTA	NO PRESENTA
12	Hojas foliadas	32	16

Se procede a la verificación de los documentos solicitados y PRESENTADOS según Acta de Apertura de Ofertas en el presente llamado, bajo el criterio **CUMPLE/NO CUMPLE** según siguiente cuadro:

DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Nro.	Documentos Presentados	EMPRESA RIEGO AGROCOMERCIAL DE JAZMÍN RIEGO	EMPRESA EVARISTA AMARILLA ZARAGOZA
1	Formulario de Oferta debidamente firmado*	CUMPLE	CUMPLE
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta *	CUMPLE	CUMPLE
3	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. *(PERSONA JURÍDICA)	NO APLICA (teniendo en cuenta que es una empresa unipersonal y no una persona jurídica)	NO APLICA (teniendo en cuenta que es una empresa unipersonal y no una persona jurídica)
4	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE
5	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC.	CUMPLE	CUMPLE

SOLICITUD DE INFORMES Y/O ACLARACIONES A LOS OFERENTES

EMPRESA RIEGO AGROCOMERCIAL DE JAZMÍN RIEGO:

- **NOTA C.D.E Nro. 16/2021 de fecha 26 de Agosto de 2021.** Se solicita al oferente la presentación de los documentos formales que no fueron presentados con su oferta, a fin de proseguir con la Evaluación de las ofertas. Los mismos se detallan como sigue:

1. Un informe de composición de precios de los ítems ofertados que se detallan en la siguiente planilla que se encuentran el 25% por debajo del precio referencial y el 15 % por encima, conforme a lo establecido en el Artículo 4 de la Resolución DNCP N° 1890/2020 que reza "...*Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor,* ***el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable****, conforme a los siguientes parámetros: 1. En contrataciones en general:* ***cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren***

Lic. Vicente E. Nuñez V.
Auditor Interno
Municipalidad de Encarnación

Lic. Luis A. Cano
Director
Administración y Finanzas

Arq. Edgar Netto
Director de Infraestructura
Pública y Servicios
Municipalidad de Encarnación

Abg. Víctor H. Fernández F.
Director Jurídico
Municipalidad de Encarnación

por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación...”

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	PRECIO REFERENCIAL	RIEGO COMERCIAL DE JAZMIN RIEGO
9	AMARANTO, por unidad	Unidad	UNIDAD	1	Nacional	Nacional	5.000	5.000	**3.500**	43%
13	ROSAS, por unidad	Unidad	UNIDAD	1	Nacional	Nacional	15.000	15.000	**21.333**	-30%
15	LANTANA, por unidad	Unidad	UNIDAD	1	Nacional	Nacional	10.000	10.000	**20.000**	-50%

2. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (PBC - Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación – Punto 3)
3. Balances y/o Estados de Resultados de los años 2019 y 2020. (PBC – Capacidad Financiera.
4. Documentos que acrediten experiencia de los años 2018, 2019, 2020 (PBC – Experiencia Requerida).

La Empresa RIEGO AGROCOMERCIAL DE JAZMÍN RIEFO ha presentado en tiempo y forma los documentos solicitados.

EMPRESA EVARISTA AMARILLA ZARAGOZA:

- **NOTA C.D.E Nro. 17/2021 de fecha 26 de Agosto de 2021.**Se solicita al oferente la presentación de los documentos formales que no fueron presentados con su oferta, a fin de proseguir con la Evaluación de las ofertas. Los mismos se detallan como sigue:

1. Un informe de composición de precios de los ítems ofertados que se detallan en la siguiente planilla que se encuentran el 25% por debajo del precio referencial y el 15 % por encima, conforme a lo establecido en el Artículo 4 de la Resolución DNCP N° 1890/2020 que reza “...*Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor,* ***el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable****, conforme a los siguientes parámetros: 1. En contrataciones en general:* ***cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación****...”*

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	PRECIO REFERENCIAL	EVARISTA AMARILLA ZARAGOZA
4	CLAVELINAS, por docena	Unidad	UNIDAD	1	Nacional	Nacional	30.000	30.000	**22.667**	32%
7	HORTENSIA, por docena	Unidad	UNIDAD	1	Nacional	Nacional	480.000	480.000	**396.667**	21%
9	AMARANTO, por unidad	Unidad	UNIDAD	1	Nacional	Nacional	10.000	10.000	**3.500**	186%
12	AZALEAS, por unidad	Unidad	UNIDAD	1	Nacional	Nacional	50.000	50.000	**35.500**	41%
13	ROSAS, por unidad	Unidad	UNIDAD	1	Nacional	Nacional	30.000	30.000	**21.333**	41%
14	LAZOS DE AMOR, por docena	Unidad	UNIDAD	1	Nacional	Nacional	36.000	36.000	**29.667**	21%

Lic. Vicente E. Nuñez V.
Auditor Interno
Municipalidad de Encarnación

Lic. Luis A. Cano
Director
Administración y Finanzas

Arq. Edgar Netto
Director de Infraestructura
Pública y Servicios
Municipalidad de Encarnación

Abg. Victor H. Fernández F.
Director Jurídico
Municipalidad de Encarnación

15	LANTANA, por unidad	Unidad	UNIDAD	1	Nacional	Nacional	25.000	25.000	**20.000**	25%
16	CROTOS, por unidad	Unidad	UNIDAD	1	Nacional	Nacional	30.000	30.000	**23.000**	30%
17	ESTRELLA FEDERAL, por unidad	Unidad	UNIDAD	1	Nacional	Nacional	35.000	35.000	**29.333**	19%

2. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (PBC - Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación – Punto 3)
3. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (PBC - Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación – Punto 5)
4. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (PBC - Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación – Punto 8)
5. Balances y/o Estados de Resultados de los años 2019 y 2020. (PBC – Capacidad Financiera.
6. Documentos que acrediten experiencia de los años 2018, 2019, 2020 (PBC – Experiencia Requerida).

La Sra. EVARISTA AMARILLA ZARAGOZA no ha respondido en tiempo y forma las documentaciones solicitadas.

DOCUMENTOS FORMALES

Nro.	Documentos Presentados	EMPRESA RIEGO AGROCOMERCIAL DE JAZMÍN RIEGO	EMPRESA EVARISTA AMARILLA ZARAGOZA
6	Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE
7	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE	NO CUMPLE
8	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	NO CUMPLE
9	-Contribuyentes de IRACIS: Balance y Estado de Resultado de los años 2019 y 2020 -Contribuyentes de IRP: Formulario 104 de los años 2019 y 2020 -Contribuyentes de IRPC: Formulario 106 de los años 2019 y 2020 -Contribuyentes de IVA: Formulario 120 de los últimos 24 meses.	CUMPLE	NO CUMPLE
10	Documentos que acrediten experiencia en los tres últimos años	CUMPLE	NO CUMPLE
11	Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE	NO CUMPLE
12	Hojas foliadas	32	16

ERRORES ARETMÉTICOS

Ninguna de las ofertas de las empresas participantes posee errores aritméticos.

ESTIMACIÓN GLOBAL DE COSTOS – ANEXO A

(Artículo 4 - Resolución DNCP N° 1890/2020)

Se ha verificado que la Empresa Riego Agrocomercial de Jazmín Riego y la Sra. Evarista Amarilla cuentan con ítems ofertados por 25% por debajo del precio referencial y el 15 % por encima del mismo, según puede constatarse en el Anexo A que se adjunta a este informe.

Al respecto este Comité ha procedido a solicitar a través de la **NOTA C.D.E Nro. 16/2021 y Nro. 17/2021, ambas de fecha 26 de Agosto de 2021** a la empresas una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, en virtud a lo establecido en el punto N° 1 del Artículo 4 de la Resolución DNCP N° 1890/2020 que reza "*...Durante la evaluación de*

Lic. Vicente E. Nuñez V.
Auditor Interno
Municipalidad de Encarnación

Lic. Luis A. Cano
Director
Administración y Finanzas

Arq. Edgar Netto
Director de Infraestructura
Pública y Servicios
Municipalidad de Encarnación

Abg. Victor H. Fernández F.
Director Jurídico
Municipalidad de Encarnación

ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, ***el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable****, conforme a los siguientes parámetros: 1. En contrataciones en general:* ***cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación****...".*

La **Empresa Riego Agrocomercial de la Sra. Jazmín Riego** ha respondido en tiempo y forma la explicación solicitada, encontrando este comité su respuesta suficientemente explicada, ya que los precios referenciales han sido elaborados con dos presupuestos de empresas privadas de la zona dedicadas al rubro, quienes según el informe remitido por la empresa participante, cuentan con otros proveedores por lo que se produce la variación de los precios de venta, además se debe tener en cuenta que en uno solo de los ítems el precio se encuentra por encima del referencial, siendo este ítem uno de los menores montos, por lo que no constituirá un perjuicio a la convocante.

A su vez la **Sra. Evarista Amarilla Zaragoza** no ha respondido a la solicitud realizada por este comité a través de la nota ut supra mencionada, por lo que en virtud al Artículo 4 de la Resolución DNCP N° 1890/2020, párrafo cuarto que establece "...***Si el oferente no respondiese la solicitud****, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada...",* ***ESTE COMITÉ DECLARA LA OFERTA DE LA SRA. EVARISTA AMARILLA ZARAGOZA RECHAZADA.***

Teniendo en cuenta que este comité ha rechazado la oferta de la Sra. Evarista Amarilla Zaragoza por lo motivos expuestos precedentemente, se procederá a partir del siguiente punto del presente informe a evaluar la oferta de la Empresa Riego Agrocomercial de Jazmín Riego.

MARGEN DE PREFENCIA NACIONAL

No se aplica el margen de preferencia nacional ya que se verifica en la página del Ministerio de Industria y Comercio que la Empresa Riego Agrocomercial no cuenta con Certificado de Origen, Producto y Empleo Nacional, por lo que esta empresa no puede acogerse al beneficio.

MARGEN DE PREFENCIA LOCAL

EMPRESA	PATENTE COMERCIAL	OFERTA	APLICABILIDAD DEL MARGEN	PUESTO
EMPRESA RIEGO AGROCOMERCIAL DE JAZMÍN RIEGO	ENCARNACIÓN	800.000	0	1º

No se aplica el margen de preferencia local debido a que la Empresa Riego Agrocomercial se encuentra dentro del departamento de la Convocante.

Decreto Reglamentario N° 2992/2019 - Art. 63.- Método de evaluación.

Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el

Lic. Vicente E. Nuñez V.
Auditor Interno
Municipalidad de Encarnación

Lic. Luis A. Cano
Director
Administración y Finanzas

Arq. Edgar Netto
Director de Infraestructura
Pública y Servicios
Municipalidad de Encarnación

Abg. Victor H. Fernández F.
Director Jurídico
Municipalidad de Encarnación

contrato. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

MENOR PRECIO: EMPRESA RIEGO AGROCOMERCIAL DE JAZMÍN RIEGO

PROHIBICIONES ESTABLECIDAS EN EL ART. 40 INC. A Y B DE LA LEY 2051/03

Datos verificados con el informe del SINARH.

- JAZMÍN MARÍA INÉS RIEGO IBARRA – No registra datos.

ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS

(De conformidad a la Capacidad Financiera solicitada en el PBC electrónico)

En el PBC ELECTRÓNICO – APARTADO "CAPACIDAD FINANCIERA" establece:

"...PARA CONTRIBUYENTES DE EXCLUSIVAMENTE IVA GENERAL

Deberá cumplir el siguiente parámetro:

- Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los 24 meses de los años (2019,2020)..."

AÑO 2019			AÑO 2020		
MESES	INGRESO	EGRESO	MESES	INGRESO	EGRESO
ENERO	8.246.818	13.568.656	ENERO	8.201.909	21.438.727
FEBRERO	4.570.000	7.177.683	FEBRERO	13.338.818	19.598.136
MARZO	4.965.000	7.975.614	MARZO	3.018.182	13.756.364
ABRIL	6.903.636	6.966.198	ABRIL	7.848.182	0
MAYO	6.419.545	7.277.121	MAYO	11.397.273	1.431.818
JUNIO	6.182.273	5.747.773	JUNIO	19.253.205	2.323.091
JULIO	3.921.273	18.423.840	JULIO	9.413.636	1.723.220
AGOSTO	9.232.727	8.024.657	AGOSTO	7.627.273	2.618.458
SETIEMBRE	2.013.636	7.373.913	SETIEMBRE	7.627.273	1.110.045
OCTUBRE	6.763.636	10.391.095	OCTUBRE	7.627.273	1.985.147
NOVIEMBRE	9.444.545	4.950.105	NOVIEMBRE	7.790.909	154.636
DICIEMBRE	4.986.364	6.258.955	DICIEMBRE	16.009.091	2.663.789
TOTAL	73.649.453	104.135.610	TOTAL	119.153.024	68.803.431

RIEGO AGROCOMERCIAL DE JAZMIN RIEGO	AÑO	2.019	2.020	PROMEDIO	INDICE	CUMPLE/ NO CUMPLE
Eficiencia	Ingreso	73.649.453	119.153.024	96.401.239	1,11	CUMPLE
	Egreso	104.135.610	68.803.431	86.469.521		

La EMPRESA RIEGO AGROCOMERCIAL DE JAZMIN RIEGO se encuentra dentro de la categoría de Contribuyentes de IVA en general y ha presentado los Formularios 120 de los 24 meses de los años 2019 y 2020, de donde se obtuvieron los datos para el análisis de la capacidad financiera que constan más arriba, de los cuales surge que la empresa CUMPLE con el presente criterio.

Lic. Vicente E. Nuñez V.
Auditor Interno
Municipalidad de Encarnación

Lic. Luis A. Cano
Director
Administración y Finanzas

Arq. Edgar Netto
Director de Infraestructura
Pública y Servicios
Municipalidad de Encarnación

Abg. Victor H. Fernández F.
Director Jurídico
Municipalidad de Encarnación

EXPERIENCIA REQUERIDA

(De conformidad a la Experiencia Requerida solicitada en el PBC electrónico)

RIEGO COMERCIAL DE JAZMIN RIEGO	CONTRATO Y/O FACTURAS	CUMPLE/NO CUMPLE
PROMEDIO 2018 - 2019 - 2020	7.843.667	CUMPLE
MONTO MAXIMA DE LA OFERTA	50.000.000	
COMO MÍNIMO 25 % DE LA OFERTA	6.250.000	

CAPACIDAD TÉCNICA

(De conformidad a la Capacidad Técnica solicitada en el PBC electrónico)

El apartado Capacidad Técnica establecida en el PBC electrónico dice *"...A los efectos de demostrar el cumplimiento de la Especificaciones Técnicas deberán presentar una declaración jurada de cumplir con las especificaciones técnicas indicadas en la carta de invitación...",* la empresa RIEGO AGROCOMERCIAL de JAZMIN RIEGO ha presentado una Declaración Jurada de que los bienes se ajustan íntegramente a las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, por ende, **CUMPLE** con el presente criterio.

ANÁLISIS DE LA OFERTA

Que conforme a lo plasmado en la planilla de presentación de documentos y al cuadro comparativo de ofertas, se procede a analizar la mejor oferta que corresponde a **RIEGO AGROCOMERCIAL DE JAZMIN RIEGO,** en base a las siguientes consideraciones:

- **CAPACIDAD LEGAL:** la misma ha presentado los documentos de carácter sustancial y formales exigidos en la carta de invitación, por ende, CUMPLE con lo solicitado.
- **ANÁLISIS DE PRECIOS:** la empresa no se encuentra dentro del rango del precio referencial establecido en algunos de sus ítems, pero la misma justifica la composición de los precios ofertados conforme a lo establecido en el Artículo 4 a la Resolución DNCP Nº 1890/2020; además la misma no posee errores aritméticos, por ende, CUMPLE con lo solicitado.
- **RES. DNCP 8497/2015:** Los representantes no forman parte del plantel de funcionarios de la Municipalidad de Encarnación y no registra datos según Secretaría de la Función Pública, por ende, CUMPLE con lo solicitado.
- **CAPACIDAD FINANCIERA:** Habiéndose realizado el Análisis Financiero de la misma, se ha constatado que la empresa reúne los criterios exigidos dentro de la capacidad financiera requerida, por ende, CUMPLE con dicha capacidad.
- **EXPERIENCIA:** la empresa ha demostrado contar con la experiencia requerida, por ende, CUMPLE con dicho requisito.
- **CAPACIDAD TÉCNICA:** Declaración Jurada de que los bienes se ajustan íntegramente a las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, por ende, CUMPLE con el presente requisito.

POR TANTO, este Comité es del parecer que corresponde **RECOMENDAR** la adjudicación de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 71/2021** con I.D N° **400.554** para la **"ADQUISICIÓN DE PLANTAS ORNAMENTALES PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN",** a favor de la **EMPRESA RIEGO AGROCOMERCIAL DE JAZMÍN RIEGO,** a través de **CONTRATO ABIERTO** por

Lic. Vicente E. Nuñez V.
Auditor Interno
Municipalidad de Encarnación

Lic. Luis A. Cano
Director
Administración y Finanza

Arq. Edgar Netto
Director de Infraestructura
Pública y Servicios
Municipalidad de Encarnación

Abg. Victor H. Fernández F.
Director Jurídico
Municipalidad de Encarnación

monto mínimo y máximo, siendo la sumatoria de precios unitarios el total de Gs. 800.000 (Guaraníes ochocientos mil) y el **MONTO MÍNIMO**: Gs. 25.000.000 (Guaraníes veinticinco millones) y **MONTO MÁXIMO**: Gs. 50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones).

Firmando al pie los responsables del **COMITÉ DE EVALUACIÓN** designados por la Intendencia Municipal según Resolución N° 050/2021, integrada por Lic. Vigente Núñez, Arq. Edgar Netto, Abg. Víctor Fernández, Lic. Ruth Analía Torres y Lic. Luis Alberto Cano.

Lic. Vicente E. Nuñez V.
Auditor Interno
Municipalidad de Encarnación

Lic. Luis A. Cano
Director
Administración y Finanzas

Arq. Edgar Netto
Director de Infraestructura
Pública y Servicios
Municipalidad de Encarnación

Abg. Víctor H. Fernández F.
Director Jurídico
Municipalidad de Encarnación

ANEXO A - CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS Y ESTIMACIÓN GLOBAL DE COSTOS

Adquisición de plantas ornamentales, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 25.000.000 Máximo: 50.000.000 , Abastecimiento simultáneo: No

					EMPRESA RIEGO COMERCIAL DE JAZMIN RIEGO				EMPRESA EVARISTA AMARILLA ZARAGOZA						
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	PRECIO REFERENCIAL	RIEGO COMERCIAL DE JAZMIN RIEGO	EVARISTA AMARILLA ZARAGOZA
1	PETUNIAS, por docena.	Unidad	UNIDAD	1	Nacional	Nacional	24.000	24.000	Nacional	Nacional	30.000	30.000	**26.333**	-9%	14%
2	BOTÓN DE ORO, por docena	Unidad	UNIDAD	1	Nacional	Nacional	24.000	24.000	Nacional	Nacional	30.000	30.000	**26.333**	-9%	14%
3	ZINIAS, por docena	Unidad	UNIDAD	1	Nacional	Nacional	25.000	25.000	Nacional	Nacional	30.000	30.000	**26.333**	-5%	14%
4	CLAVELINAS, por docena	Unidad	UNIDAD	1	Nacional	Nacional	20.000	20.000	Nacional	Nacional	30.000	30.000	**22.667**	-12%	32%
5	GAZANIA, por docena	Unidad	UNIDAD	1	Nacional	Nacional	30.000	30.000	Nacional	Nacional	30.000	30.000	**28.000**	7%	7%
6	PORTULACA, por docena	Unidad	UNIDAD	1	Nacional	Nacional	30.000	30.000	Nacional	Nacional	30.000	30.000	**28.000**	7%	7%
7	HORTENSIA, por docena	Unidad	UNIDAD	1	Nacional	Nacional	350.000	350.000	Nacional	Nacional	480.000	480.000	**396.667**	-12%	21%
8	SANTA RITA, por unidad	Unidad	UNIDAD	1	Nacional	Nacional	35.000	35.000	Nacional	Nacional	35.000	35.000	**38.333**	-9%	-9%
9	AMARANTO, por unidad	Unidad	UNIDAD	1	Nacional	Nacional	5.000	5.000	Nacional	Nacional	10.000	10.000	**3.500**	43%	186%
10	PASTO INGLÉS, por docena	Unidad	UNIDAD	1	Nacional	Nacional	24.000	24.000	Nacional	Nacional	30.000	30.000	**28.000**	-14%	7%
11	VIUDITAS, por docena	Unidad	UNIDAD	1	Nacional	Nacional	30.000	30.000	Nacional	Nacional	30.000	30.000	**30.000**	0%	0%
12	AZALEAS, por unidad	Unidad	UNIDAD	1	Nacional	Nacional	30.000	30.000	Nacional	Nacional	50.000	50.000	**35.500**	-15%	41%
13	ROSAS, por unidad	Unidad	UNIDAD	1	Nacional	Nacional	15.000	15.000	Nacional	Nacional	30.000	30.000	**21.333**	-30%	41%
14	LAZOS DE AMOR, por docena	Unidad	UNIDAD	1	Nacional	Nacional	25.000	25.000	Nacional	Nacional	36.000	36.000	**29.667**	-16%	21%
15	LANTANA, por unidad	Unidad	UNIDAD	1	Nacional	Nacional	10.000	10.000	Nacional	Nacional	25.000	25.000	**20.000**	-50%	25%
16	CROTOS, por unidad	Unidad	UNIDAD	1	Nacional	Nacional	25.000	25.000	Nacional	Nacional	30.000	30.000	**23.000**	9%	30%
17	ESTRELLA FEDERAL, por unidad	Unidad	UNIDAD	1	Nacional	Nacional	23.000	23.000	Nacional	Nacional	35.000	35.000	**29.333**	-22%	19%
18	SINESIA, por unidad	Unidad	UNIDAD	1	Nacional	Nacional	25.000	25.000	Nacional	Nacional	30.000	30.000	**30.000**	-17%	0%
19	Coralito, por docena	Unidad	UNIDAD	1	Nacional	Nacional	25.000	25.000	Nacional	Nacional	30.000	30.000	**26.333**	-5%	14%
20	Penacho, por docena	Unidad	UNIDAD	1	Nacional	Nacional	25.000	25.000	Nacional	Nacional	30.000	30.000	**28.000**	-11%	7%
							TOTAL	**800.000**			**TOTAL**	**1.061.000**			

Lic. Vicente E. Nuñez V.
Auditor Interno
Municipalidad de Encarnación

Lic. **Luis A. Cano**
Director
Administración y Finanzas

Arq. Edgar Netto
Director de Infraestructura
Pública y Servicios
Municipalidad de Encarnación

Abg. Victor H. Fernández F.
Director Jurídico
Municipalidad de Encarnación